



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 11 MAR. 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2020 – 00027

Demandante: Daniel Antonio Rodríguez Duarte

Demandados: Herederos de Wilson Sánchez Usaquén

Se reconoce al Dr. ROYER ALBERTO PEÑARANDA M., como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, se REQUIERE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguientes a la notificación por estado de este proveído, para que proceda a adelantar las gestiones para notificarle a la parte demandada el auto de mandamiento de pago proferido en este asunto, so pena de dar aplicación el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ